

101 30 8 46



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Republica Argentina

PODER JUDICIAL

|                                                                                  |                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA<br>MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA<br>ASUNTOS INGRESADOS |                                   |
| Fecha: 26 SET. 2024                                                              | hs. 13:30                         |
| Numero: 829                                                                      | Fojas: 1                          |
| Expe. N°                                                                         | 84/1993                           |
| Girado:                                                                          | Al Concejo Deliberante de Ushuaia |
| Recibido:                                                                        | S. / D.                           |

|                                                                                                     |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO<br>MESA DE ENTRADA<br>CONSTANCIA DE RECEPCION |             |
| FECHA:                                                                                              | 26 SEP 2025 |
| HORA:                                                                                               | 13:30       |
| La presente no certifica la prestación o validación del sello                                       |             |



OFICIO

Ushuaia, de de 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**LOS NIRES S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/ EXPROPIACIÓN**" (Expte. N° 30.761), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS con sede en Congreso Nacional n° 502 de la ciudad de Ushuaia, Secretaría Única, a los efectos de que se sirva remitir, original o en su defecto copias certificadas del Expte. n° 084/1993, en cuyo marco tramitó en el ámbito legislativo municipal el debate y la posterior sanción de la Ordenanza Municipal n° 5017 de la modificación de la traza de la calle n° 1.

*"En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 13 días del mes de agosto de 2025 a las 08:30 hs., con motivo de la audiencia fijada (...) Por ello, examinadas las constancias de autos y el objeto fijado en este proceso se **RESUELVE: 1) PROVEER**, las pruebas ofrecidas por su orden. En su mérito, se dispone: **A) Para las ofrecidas por la parte ACTORA:** (...) **INFORMATIVA:** Librar los oficios solicitados en el punto X.2, c), d), e) y f) del escrito de demanda y punto IV.1) de la ampliación de fs. 63/66, haciéndole saber a la interesada que queda a su cargo la confección y diligenciamiento; hágase saber a las oficiadas que deberán dar respuesta al correo electrónico [ogd@justierradelfuego.gov.ar](mailto:ogd@justierradelfuego.gov.ar) identificando el expediente con su carátula y número como perteneciente al registro de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 DJS, dentro de los diez (10) días de recibido el oficio respectivo, bajo apercibimiento de ley. (...) (Fdo.) Gustavo F. GONZALEZ, Juez."*

La respuesta deberá enviarse dentro de los diez (10) días mediante un mensaje de correo electrónico a la Oficina de Gestión Digital, a la dirección [ogd@iustierradelfuego.gov.ar](mailto:ogd@iustierradelfuego.gov.ar), en el que se deberá: (i) consignar en el "Asunto" del correo el número de expediente, carátula, juzgado interviniente y distrito al que pertenece; (ii) identificar los archivos adjuntos con el número de expediente y acompañarlos en formato ".pdf" con reconocimiento óptico de caracteres (OCR); y (iii) firmar el archivo adjunto electrónica, digitalmente o con firma ológrafa digitalizada.

Se autoriza a diligenciar el presente a:

Los Dres. Claudio Fernández, Carlos Hiriart, Belén Delsol, a la Sra. Pamela Cardaci, al Sr. Marcelo Federico y/o a quien estos designen.

Saludo atte.

*Marina Vera Cremaschi*  
Prosecretaria